



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

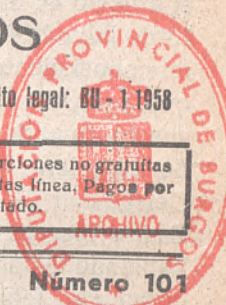
Depósito legal: 60-1-1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1962

Jueves 3 de mayo

Número 101

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 14/62

Señalamiento de precios máximos de venta de carne

A tenor de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en Circular 3-59, de 12 de marzo de 1959 (B. O. del E., núm. 65, del 17) y en las instrucciones sobre comercio de carne congelada, han sido señalados los siguientes precios máximos que se podrán aplicar durante el próximo mes de mayo, en la venta de carne de las especies que se detallan.

Ternera

Carne de 2.^a clase, sin hueso, 47,00 pesetas kilogramo al público.

Carne de 3.^a clase, sin hueso, 30,00.

Carne picada, 30,00.

Carne de vacuno

Carne de 2.^a clase, sin hueso, 40,00 pesetas kilogramo al público.

Carne de 3.^a clase, sin hueso, 20,00.

Carne picada, 20,00.

Carne congelada de importación.

Carne de 1.^a clase, sin hueso, 50,80 pesetas kilogramo al público.

Carne de 2.^a clase, sin hueso, 36,80.

Carne de 3.^a clase, sin hueso, 24,80.

Los precios de la carne de vacuno y ternera, picada a la vista del cliente, serán los que correspondan a la calidad adquirida.

En los precios que anteceden se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

La clasificación comercial de la carne se ajustará al siguiente detalle:

Se considerarán como de «extra» y «primera» clase, en carnes de ganado vacuno, las de solomillo, lomo, tapa, cadera, contra, babilla, espalda, aguja y redondel de contra.

Se considerarán como de «segunda» clase, las de bajada de pecho, magro de morrillo, brazo, morcillo y llana.

Se considerarán como de «tercera», las de pescuezo, falda, rabo y pecho.

Todas ellas limpias en absoluto de hueso, con excepción de las chuletas de ternera, que podrán llevar la parte de hueso tradicional en las mismas.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del E. de 3 de octubre) o circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 467, de 23 de mayo de

1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II) y 701, de 15 de noviembre de 1948 (B. O. del E. núm. 325, del 20).

A la entrada en vigor de la presente circular, quedará derogada la circular de esta Delegación Provincial, núm. 9-61, de 28 de marzo último, B. O. de la provincia, núm. 78, de 4-4-62.

Burgos, 25 de abril de 1962.—
El Gobernador Civil, José Utrera Molina,

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de subasta

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de las «Obras de fábrica del camino vecinal de Hermosilla a Cornudilla», se convoca segunda subasta para su adjudicación, con arreglo a los mismos pliegos de condiciones que sirvieron de base a la primera, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 23 de marzo último, admitiéndose proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Burgos 2 de mayo de 1962.—
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Servicio de Inspección

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de 13 de julio de 1926, y para general conocimiento, se hace saber, que por Orden ministerial de fecha 13 de abril, ha sido nombrado Ingeniero Industrial de esta Delegación de Hacienda D. José Emilio Morando Loma-Ossorio, habiendo tomado posesión de su cargo con fecha 24 del actual, por traslado del que lo desempeñaba, D. Angel Sánchez de Vera, a la Delegación de Hacienda de Sevilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Ollás Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Alipio Pavao Cardoso, de 37 años, casado, propietario, natural de Portugal, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de cinco días, para serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la causa que con el número 216 de 1958 instruyo por el delito de lesiones y daños, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de

de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Burgos, a 22 de agosto de 1961.—El Juez, José Luis Ollás Grinda.—El Secretario judicial, ilegible.

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, a instancia del Procurador don Alberto Martínez Benito, como portador de la Carta-Orden procedente de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos y dimanante de la cuenta jurada presentada por el Procurador Sr. Delgado Arija, contra el vecino de esta ciudad, don Lino Antonio San Juan Peña, ordené sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca urbana:

«Casa sita en esta ciudad de Briviesca en la calle de San Martín, número 12, que consta de planta baja, primer piso y desván, ignorando la extensión superficial de la misma, pero que en la planta baja tiene instalada su industria de panadería, con el horno correspondiente, y que linda: derecha entrando, Angel San Juan Peña; a la izquierda, Santos Iñiguez; detrás, patio de Rosario Bastida, y frente, la calle de su situación».

El valor asignado es el de 100.000 pesetas, que servirá de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio, a las doce horas, previniendo a los licitadores, que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes

del avalúo, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor fijado, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose tener en cuenta que no consta título de propiedad de la finca objeto de la subasta, por no haberlo aportado el ejecutado.

Dado en Briviesca, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—Ante mí, ilegible.

1.574.—D-185,15

Castrojeriz

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido,

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación dimanante de la causa núm. 21 de 1960, seguida en este Juzgado por el delito de robo, contra Sebastián Abajo Jiménez, de 19 años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Carmelo y de Pilar, natural de Opacua, partido judicial de Salvatierra (Alava), por la presente interesa dejen sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho procesado por haber sido y preso en la Prisión Provincial de Vitoria, y que fueron interesadas en fecha 5 de abril de 1961.

Dado en Castrojeriz, a 19 de abril de 1962.—El Juez, Francisco Requejo.—El Secretario, ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877, para ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo

año, se abre información pública por medio del presente anuncio acerca de la «Variante entre los puntos kilométricos 154,659 y 161,218 para la supresión de la travesía de Aranda de Duero y del paso a nivel en el ferrocarril de Valladolid a Ariza, C. R. N. I, Madrid a Irún», señalándose un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de su publicación, para que las Corporaciones, Ayuntamiento de Aranda de Duero o particulares interesados, puedan examinar el proyecto correspondiente, el cual se halla expuesto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia en los citados días, a las horas hábiles de oficina, a fin de que expongan lo que consideren oportuno acerca del trazado de dicha carretera.

Burgos, 26 de abril de 1962.
—El Ingeniero Jefe, J. S. Muréaga.

Debidamente autorizada por la Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura saca a segunda subasta un turismo Seat 1.400 A. El pliego de condiciones, precios de licitación y demás extremos se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta dependencia, calle Fernando Alvarez, 3, donde podrán examinarse durante las horas de oficina.

Se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de mayo próximo y la apertura de las mismas tendrá lugar a las once horas del día siguiente.

Burgos, 28 de abril de 1962.
—El Ingeniero Jefe, J. S. Muréaga.

1.584.—D-67'10

Ayuntamiento de Huerta de Rey

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Ha-

ciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huerta de Rey, 24 de abril de 1962.—El Alcalde, Arturo Rica.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arauzo de Torre, Baños de Valdearados, Santa Cruz de Juarros y Palazuelos de la Sierra.

El de Villangómez respecto de las del ejercicio de 1946.

Ayuntamiento de Medinilla de la Dehesa

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Medinilla de la Dehesa, a 28 de abril de 1962.—El Alcalde, Justiniano Santamaría.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Olalla de Bureba, Castil de Peones, Quintanavides, Aguilar de Bureba, San Mamés de Burgos, Quinta bureba, Piérnigas y Miraveche.

Ayuntamiento de Villangómez

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre plagas del campo, correspondiente al año de 1962, a partir de esta fecha y durante el plazo de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean oportunas.

Villangómez, 23 de abril de 1962.—El Alcalde, José López.

Ayuntamiento de Garganchón

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garganchón, 26 de abril de 1962.—El Alcalde, Vicente Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de Don Francisco Travado, en Miranda de Ebro

Edicto

Don Francisco Travado y Carasa, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro,

Hago saber: Que a requerimiento de D. Crisanto Ruiz de Angulo y Aguilar, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bozoo, se ha iniciado acta de notoriedad, por mí autorizada con fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos, para justificar el aprovechamiento que viene utilizando dicho señor, de diez litros de agua por segundo aproximadamente, derivadas del río de la Concha, en el sitio del «Pontón» término municipal de Bozoo, mediante una presa y una tubería de sesenta y siete centímetros de circunferencia, para dar fuerza motriz al molino harinero, propiedad del requirente, sito en el pueblo de Bozoo, calle Real, número 33.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en la Notaría del firmante en Miranda de Ebro, calle del Cid, núm. 6, piso 2.º, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Miranda de Ebro, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Notario autorizante, Francisco Travado.

1.572.—D-143'15

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiendo solicitado el permiso oportuno del Excmo. Ayun-

tamiento de esta ciudad, D. Pedro Barrio Ortiz, a fin de instalar en el local bajo de la casa núm. 13, de la calle de Sorribas, un Taller Mecánico de Reparaciones, con una piedra esmeril y compresor de aire para el funcionamiento del mismo.

Por medio del presente se hace público, para que todas aquellas personas que se crean perjudicadas con citada instalación puedan interponer las reclamaciones que les asista en derecho en un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hallándose de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal durante el período indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Miranda de Ebro, 27 de abril de 1962.—El Alcalde, José María Aragües.

1.567.—D-97'10

Ayuntamiento de Lerma

Cumplidos los trámites reglamentarios prescritos en el vigente Reglamento de Contratación municipal, y en virtud de acuerdo del Pleno de esta Corporación, se anuncia subasta pública para adjudicar la celebración de dos corridas de novillos los días 8 y 9 de septiembre próximo, con motivo de las fiestas patronales.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarle, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de plicas conteniendo las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final del presente anuncio, quedará finalizado a

las doce horas del día anterior al en que se celebre su apertura, y ésta tendrá lugar transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario, que dará fe del acto.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es la de 300 pesetas, que habrán de depositar en metálico o valores públicos, en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, y la definitiva en una cantidad igual al importe en el que sea adjudicado el remate.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para el bastateo de poderes se designa cualquier Abogado con ejercicio en esta localidad o el Secretario de esta Corporación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, enterado de las condiciones señaladas, se obliga por el presente a celebrar en esta villa dos corridas de novillos los días 8 y 9 de septiembre de 1962, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, abonando a los fondos municipales la cantidad de pesetas.

(Reintegrado, fechado y firmado)

Lerma, 25 de abril de 1962.—
El Alcalde, Hilario Pino.

1.533.—D-222'15

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces
cencejiles, etc., etc.
MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos